

BAQUEDANO, 28 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2688

VISTOS

1. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación denominada "Adquisición grupos electrógenos, proyecto mejoramiento atención primaria, postas de salud rural comuna de Sierra Gorda ID 3847-64-LE13".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene la necesidad de adquirir grupos electrógenos para las postas de salud rural de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, con el objeto de mantener la continuidad del servicio en caso de emergencia y cortes de suministro eléctrico.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública denominada "Adquisición grupos electrógenos, proyecto mejoramiento atención primaria, postas de salud rural comuna de Sierra Gorda ID 3847-64-LE13".
2. LLAMESE a licitación pública para la "Adquisición grupos electrógenos, proyecto mejoramiento atención primaria, postas de salud rural comuna de Sierra Gorda ID 3847-64-LE13

1. GENERALIDADES.

La presente licitación pública se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por las Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Las presentes Bases regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública, la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio requerido como objetivo de la presente licitación.

Los instrumentos señalados anteriormente, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances. Toda vez que se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos.

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC;
- j. En general, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.
- k. El contrato.

De igual forma estos antecedentes son complementarios entre sí.

2. DEFINICIONES.

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Oferente: Proponente o Licitante que corresponde a la Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u Oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta más conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

Contrato: Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes.

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.

3. IDIOMA.

El idioma español será el que se utilizará en la presente licitación, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.

En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán presentarse en el idioma en que hayan sido emitidos, con la condición que sus aspectos más relevantes se encuentren traducidos al español. Con todo, la Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho a solicitar la traducción al español de algún documento específico que sea de su interés.

4. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación denominada **“Adquisición grupos electrógenos, proyecto mejoramiento atención primaria, postas de salud rural comuna de Sierra Gorda ID 3847-64-LE13”**, que se singularizan en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes que complementan el proyecto.

La presente licitación se enmarca dentro del plan que impulsa la Municipalidad de Sierra Gorda para Mejoramiento de atención de salud primaria de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano, es por ello que el presente llamado público tiene por objeto la adquisición de dos grupos electrógenos para las postas rurales de las localidades de Sierra Gorda y Baquedano, equipando a dichos servicios de salud de un sistema de emergencia energía eléctrica, que permita su funcionamiento continuo y sin interrupciones.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están referidos a satisfacer las necesidades de la Corporación Edilicia.

5. DE LA LICITACIÓN

VºBº SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE FE

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Unidad Técnica entregará, junto a los antecedentes de esta licitación, todos los antecedentes técnicos de la licitación, en formato digital extensión PDF.
- c) Las propuestas serán por suma alzada.
- d) Podrán participar todos aquellos Proponentes o Licitantes que cumplan los requisitos señalados en el punto 8. **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA** de las presentes Bases Administrativas.
- e) Para efecto de su propuesta los oferentes deberán estudiar acuciosamente las bases administrativas generales, las especificaciones técnicas y anexos, pues los antecedentes entregados se considerarán sólo de carácter informativo.
- f) Si el oferente estimare que existen dudas o contradicciones en los antecedentes, deberá de inmediato solicitar las aclaraciones, a través del Foro de Consultas y Respuestas del portal www.mercadopublico.cl, según se indica más adelante; siendo de responsabilidad del oferente considerar todos los materiales, acciones u otros que se requieran para la óptima ejecución de los trabajos, aunque estos no sean señalados en los documentos de la licitación.

5.1 DEL ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar cabal cumplimiento al objetivo de la presente licitación, será responsabilidad del oferente considerar todos los materiales, acciones u otros elementos que se requieran para la óptima entrega de los grupos electrógenos, aunque estos no sean señalados en los documentos de la licitación, de hacer las consultas o pedir las aclaraciones respectivas que complementen los antecedentes de la licitación, en caso contrario se entiende con la postulación del oferente que acepta todas las condiciones y requerimientos establecidos en la presente licitación y que dará cabal cumplimiento al objetivo último de ésta, la cual busca concretar la **ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13**

Se entenderá parte del estudio del oferente, el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de las presentes bases, de sus Especificaciones Técnicas, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta.

6. UNIDAD TÉCNICA.

Municipalidad de Sierra Gorda, a través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

7. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Financiado con cargo al presupuesto Municipal, Patentes Mineras.-

8. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferente" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y demás antecedentes de la presente licitación. Para la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá encontrarse inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con Patente al día.

9. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha estipulada en el Cronograma de Actividades.

El proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo portal, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Cronograma de Actividades, documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día viernes 29 de noviembre de 2013, a las 18:00 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día lunes 02 de diciembre de 2013 hasta las 12:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día martes 03 de diciembre de 2013 a las 18:00 Hrs.
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes de la MSG, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2013 hasta las 14:00 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Grales, Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día lunes 09 de diciembre del 2013 a las 15:10 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, de IMMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día lunes 09 de diciembre del 2013 a las 15:15 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día jueves 09 de enero de 2014 a las 18:00 Hrs.

Durante el proceso, y si ello fuere necesario, la Municipalidad podrá postergar la fecha fijada para la apertura de las ofertas o las demás fechas contempladas en el numeral **10 cronograma de licitación**. La nueva fecha de apertura será comunicada a los interesados a través del Portal Internet www.mercadopublico.cl. Toda aclaración y rectificación será aprobada mediante decreto alcaldicio.

11. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES

Si durante o con motivo del servicio de publicación de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones o rectificaciones los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán a través del portal de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento en las fechas indicadas en el punto **10.Cronograma de Actividades**.

Las respuestas, aclaraciones y rectificaciones, para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

11.1 CONSULTAS

Los Oferentes que estimen que existen dudas en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el punto 10.Cronograma de Actividades. Las respuestas que se entreguen ante las consultas de los participantes determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las consultas que se efectúen de otra forma que la señalada en el párrafo anterior, se tendrán por no efectuadas y por lo mismo, no serán contestadas.

11.2 ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES



VºBº CONTROL



La Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, especificaciones técnicas y planos, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas. Por lo indicado, todo aquel oferente interesado en formular ofertas, deberá proceder a la revisión del foro antes de su cierre y con posterioridad al horario indicado.

Las aclaraciones y rectificaciones Municipales serán parte integrante de las presentes Bases y, prevalecerán por sobre éstas. No se admitirá alegación alguna, que diga relación con el desconocimiento de una o más aclaraciones municipales.

Para dar cumplimiento cabal a lo señalado anteriormente, si ello fuere necesario, la Municipalidad podrá postergar la fecha fijada para la apertura de las ofertas. La nueva fecha de apertura será comunicada a los interesados a través del Portal Internet www.mercadopublico.cl.

11.3 DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del proyecto, conforme a las reglas técnicas que sean pertinentes.

El oferente deberá contemplar todos aquellos servicios que son inherentes para la correcta ejecución de los trabajos licitados. El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las especificaciones y de otros antecedentes, para lo cual deberá estudiar las especificaciones técnicas y planos, según corresponda, en todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica, durante el período de consultas y aclaraciones de la propuesta. Cualquier duda que surja de los trabajos a realizar, en alguna etapa de la ejecución con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante ella deberá someterse al dictamen de la Inspección Técnica, según corresponda.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el **sistema Mercado Público**.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta**.
2. Se deben incluir **archivos caratulados** los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el punto 13. ANTECEDENTES DE LA OFERTA, y que corresponde a los siguientes:
 - a. **13.2 ANTECEDENTES GENERALES: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - b. **13.3 OFERTA ECONÓMICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - c. **13.4 PROPUESTA TÉCNICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope la indicada en el Cronograma de Licitación.

13. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los siguientes antecedentes corresponden a lo requerido, debiendo el oferente dar cumplimiento al total de éstos al momento de postular.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

13.1 FORMATOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Anexos que se adjuntan a las presentes bases y se incorporan en el Portal, no pueden ser modificados bajo ningún sistema manual o digital, sólo deben ser llenadas (manual o digitalmente) y suscritas por el Oferente.

Los anexos a que se refiere el párrafo precedente se cargaran en el sistema de información en formato Word y/o PDF para que sean llenadas y suscrita por los oferentes (manual o digitalmente). La integridad de los anexos será revisada por la comisión técnica evaluadora.

Será responsabilidad del oferente dar cumplimiento a los requisitos señalados en el ítem 13.2, 13.3 y 13.4, que revisará la Comisión de Apertura. Además deberá revisar de los criterios de evaluación señalada en el ítem 17.2 Criterios de Evaluación de las ofertas, donde se estipula la información que será evaluada por la comisión técnica evaluadora.

13.2 ANEXOS: ANTECEDENTES GENERALES.

	Instrumento	Requisito del instrumento a revisar durante la apertura.	Formato a utilizar
a)	Copia simple de Cédula de identidad, persona natural	Archivo digital Formato PDF o JPG	Formato emitido por oferente
b)	Identificación completa del oferente	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
c)	Declaración Jurada Simple de Toma de Conocimiento de Antecedentes de Licitación	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
d)	Patente Comercial	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por organismo competente
	En caso de sociedades, deberán adjuntar:		
e)	Certificado de inscripción vigente de la Sociedad o EIRL	Archivo digital Formato PDF o JPG, emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de Apertura.	Formato emitido por organismo competente
f)	Rol Único Tributario	Fotocopia u Archivo digital Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por oferente.

13.3 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Especificaciones Técnicas de los equipos	Las especificaciones deben considerar lo establecido en las presentes bases de licitación y EE.TT.	Formato emitido por el oferente
b)	Servicios de Post Venta y Garantías asociadas	Requisitos a comunicar: 1. Indicar Extensión de garantía de los grupos electrógenos. 2. Garantía de fabricante. 3. Indicar plazo de extensión post venta y número de mantenciones. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
c)	Certificación servicio técnico de la marca del grupo electrógeno.	1. Indicar y certificar ubicación del servicio técnico de la marca. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por el oferente.



VºBº SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE FE

13.4 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formulario de Oferta Económica	Señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y de entrega Total oferta incluyendo IVA. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.

14. COSTO DE LA OFERTA

El Oferente costeará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

El presupuesto máximo disponible para esta licitación alcanza la suma de \$ 16.000.000.- (dieciséis seis millones) impuestos incluidos a suma alzada.

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible

La OFERTA ECONÓMICA en el portal mercado público deberá **presentarse con valores expresados en pesos chilenos** debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**, por lo que **NO** deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto.

En el anexo Nro.4, la OFERTA ECONÓMICA, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

La OFERTA ECONÓMICA debe incluir todo lo necesario para la correcta entrega de los grupos electrógenos de acuerdo con los Especificaciones Técnicas y las reglas de la ciencia o arte de que se trate. A falta de mención expresa sobre el particular y no habiéndose solicitado aclaraciones o preguntas al proyecto, deberá incluir todos los aspectos necesarios para la correcta entrega de los grupos electrógenos, objeto de esta licitación, las cuales se entenderán como incorporadas a las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que se asumen del dominio de los oferentes.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **75 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas. Si la validez de la propuesta ofertada es menor a 75 días corridos el oferente quedará automáticamente fuera de bases en la evaluación.**

16. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuará en la fecha y hora indicada en el Cronograma de Licitación expuesto en las Bases Administrativas Generales.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha y hora de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- **Primero:** Se verificarán las boletas de garantías. Cabe señalar que **la no presentación de dicha boleta o en caso de no estar correctamente emitida, se declarará automáticamente al oferente fuera de bases, impidiendo su participación en resto del proceso de licitación.**
- **Segundo:** Se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando en primera instancia la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible señalado en el **numeral 14** de las BAG, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.

- **Tercero:** Si la oferta económica del portal no exceda el monto máximo disponible, se descargaran desde el portal www.mercadopublico.cl y posteriormente abrirán y revisarán todos los archivos electrónicos exigidos en las presentes bases y en el siguiente orden:
 - a. **Oferta económica;** En este acto, si el formulario de oferta económica (anexo 4) presentada en el portal, no cumple con los plazos establecidos en el numeral 15 "Validez de la propuesta" y numeral 27 "Plazos", el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
 - b. **Antecedentes Generales**
 - c. **Propuesta técnica.**

La comisión de apertura revisará y dará cuenta de la presencia o acreditación de todos los documentos exigidos de acuerdo a los antecedentes señalados en puntos 13.2, 13.3 y 13.4 de las presentes bases, **sin apreciar su mérito**, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, correspondiendo a la Secretaria Municipal o quien la subrogue, y todos los asistentes al acto de apertura.

16.1 COMISIÓN DE APERTURA

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fé.

La comisión de apertura tendrá como objetivo, llevar el proceso de apertura electrónica de las ofertas, la cual tendrá las siguientes facultades:

- Podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas en el portal mercado público.
- Podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando los proponentes omitan los documentos exigidos en los en los numerales 13.3 y 13.4 de las presentes bases de licitación.
- En caso que los oferentes omita o presente errores formales en cualquiera de los documentos exigidos en el numeral 13.2 "Antecedentes Generales", la comisión de apertura, aceptará la oferta indicando claramente en el acta los antecedentes faltantes. **Cabe señalar que será facultad de la comisión evaluadora solicitarlos vía foro inverso.**

17. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1. COMISION TECNICA EVALUADORA:

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Salud, quien presidirá.
- Departamento de Administración y Finanzas.

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Estudio y análisis de las ofertas
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias, en el caso de que existieren
- Modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiera.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones, de estos vía Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl, en caso que sea necesario.
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico de evaluación.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- Presentar al Honorable Concejo Municipal aquellos contratos que sean mayores a 500 UTM, si es que aplica.
- Rechazar las ofertas, que omitan, distorsionen o falsifiquen algunos de los antecedentes requeridos por las bases.

En el caso de las preguntas, aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de fechas del cronograma de licitación, podrán ser firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

La comisión evaluadora, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Evaluación pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

Del mismo modo, de considerarse necesario por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, durante el proceso de evaluación la Comisión Técnica Evaluadora, podrá solicitar por el medio más expedito a entidades públicas, privadas como así mismo a profesionales afines a las características del proyecto licitado y ajeno a dicho proceso, el pronunciamiento técnico para una adecuada evaluación de la oferta. Esta información será no vinculante, teniendo por objeto una opinión técnica a los apegos de las normativas técnicas u económicos de las ofertas presentadas.

17.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

17.2.1	OFERTA ECONOMICA	25%
17.2.3	PLAZO DE ENTREGA	35%
17.2.4	GARANTÍA Y SERVICIO DE POST VENTA	40%

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

17.2.1. Oferta Económica: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 25\%$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

O_i : Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible.

17.2.3 Plazo de Entrega: 35%

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 35\%$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente en términos de Plazo de entrega

O_i : Oferta del oferente i

17.2.4 Garantía y Servicio de Post venta grupos electrógenos: 40%

Garantía: Se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, a contar de la fecha de recepción conforme.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- **Garantía igual o superior a 25 meses = 10 Puntos.**
- **Garantía entre 24 y 13 = 5 Puntos**
- **Garantía de 12 Meses = 1 punto**

Post venta: Se considerará el tiempo de por el cual se hará extensivo el plazo para la mantención y chequeos en terreno de los grupos electrógenos.

- **6 (seis) mantenciones por 3 (tres) años = 10 Puntos.**
- **4 (cuatro) Mantenciones por 2 (dos) años = 5 Puntos**
- **2 (dos) mantenciones por 1 (un) año = 2 puntos**

Total Puntaje: Puntaje obtenido garantía x 60%+Puntaje obtenido post venta x 40%

Puntaje obtenido garantía y servicio de Post venta= total puntaje * 40%

18. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta técnica. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que en haya obtenido mayor puntuación en el plazo de entrega. De mantenerse aún el empate se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica

19 CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

La comisión evaluadora podrá realizar las consultas y aclaraciones que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Para aclarar y/o consultar aspectos de los antecedentes de la oferta, que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta, las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada.
- En los casos anteriores, tanto las consultas como las respuestas deberán ser formuladas a través del portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso" dentro de un plazo máximo de 48 horas, a partir de su solicitud en el portal.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar "inadmisible las ofertas" de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

20 POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del "Foro Inverso", de todos modos se dará un plazo máximo de 48 horas al oferente, para su pronunciamiento en el portal www.mercadopublico.cl., a partir de realizada la solicitud en el portal.

21 GARANTIAS.

V°B° SECCION

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

Las Boletas de Garantía deben ser ingresadas por oficina de parte, siendo esta responsabilidad del oferente o adjudicatario su entrega oportuna, y según corresponda. En todo caso la Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora, si fuese necesario.

21.1 BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, **antes de la hora y fecha de cierre electrónico de las propuestas, ingresando los antecedentes en el formulario correspondiente de "Acta de Recepción de Antecedentes"**.

Se debe presentar una boleta de garantía por cada oferta.

La **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.	Entidad	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT. 69.253.200-7
3.	Tipo	:	Irrevocable
4.	Liquidez	:	pagadera a la vista o con aviso previo a 30 días
5.	Monto	:	\$ 100.000.- (cien mil pesos).
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	:	Setenta y cinco días (75) corridos contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta, es decir, su validez debe ser igual o superior a la fecha de: <u>19 de febrero de 2014</u>
7.	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION DENOMINADA: "ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13" .habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados una vez adjudicada la propuesta, previa solicitud por escrito, presentada al Secretarios Comunal de Planificación.

21.1.1 RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO

- Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Secretaria Comunal de Planificación, indicando como mínimo;**
 - Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.
 - N° de boleta y Entidad emisora.
 - Persona encargada del retiro de ésta.
- El retiro es personal** por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en dependencias de la tesorería municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:
 - Cedula identidad y poder simple de Representante Legal de la Empresa que autoriza el retiro.
- El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana, contados desde la recepción del documento en Oficina de Partes, en dependencias de oficinas de Secretaria Comunal de Planificación.**
- Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados, una vez firmado, por el adjudicatario y el Municipio, el contrato correspondiente a la licitación.**
- Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que el contratista haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

6. Si en el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta presentada es declarada fuera de bases, el oferente deberá solicitar el documento, de acuerdo a lo indicado en el numeral (1) del presente punto.
7. Si la Boleta es presentada con posterioridad a la hora señalada, quedando del mismo modo fuera de bases, el oferente deberá solicitar en el mismo acto que el Ministro de Fé o quien lo subrogue endose el documento para su retiro en el mismo acto.

21.1.2 COBRO DEL DOCUMENTO.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta, a través del "Foro Inverso"
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones establecidas en las presentes bases, la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- El monto del cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio municipal.

21.2 BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que se adjudique la propuesta deberá hacer entrega dentro de un **plazo máximo de 3 días hábiles** contados desde la firma del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes. (en ningún caso se aceptarán póliza de seguro).

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

Este instrumento deberá ser ingresado por oficina de partes y deberá contar con las siguientes características:

1.	Entidad	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT. 69.253.200-7
3.	Tipo	:	Irrevocable
4.	Liquidez	:	Pagadera a vista
5.	Monto	:	Debe ser equivalente al 5% del valor total de la propuesta económica.
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	:	Plazo de Validez o Vencimiento: por 30 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato, más el número de días corridos que dure la garantía ofertada y/o servicios de mantención de los grupos electrógenos, cualquiera de los dos que tenga mayor plazo.
7.	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13" Habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

21.2.1 RESTITUCION DEL DOCUMENTO

1. Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Secretaria Comunal de Planificación, indicando:

Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- N° de boleta y Entidad emisora
- Adjuntar copia de recepción sin observaciones

2. La restitución se realizará sólo una vez cumpliéndose cada uno de los siguientes requisitos:

- Esta Garantía será restituida una vez **cumplido el periodo de garantía (post-venta)** de los equipos, ofertado por el adjudicatario.
- La boleta de garantía será restituida por el Gobierno Regional de Antofagasta, una vez notificados del cumplimiento de las garantías ofertadas, la notificación la realizará la Unidad técnica, (Municipalidad de Sierra Gorda).

3. El retiro es personal, en dependencias del Gobierno Regional de Antofagasta, una vez notificada la autorización por parte del municipio.

21.2.2 COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases generales, sus especificaciones técnicas. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen el contrato.
- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
- En el caso que se termine anticipadamente el contrato, por las causales establecidas en el "Término anticipado del contrato".
- Si el contratista se negase a dar solución satisfactoria a los defectos presentados por los equipos en el periodo garantizado.
- En cualquier a de los casos anteriores el Gobierno Regional de Antofagasta, está facultado para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
- Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional y/o Municipalidad, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

21.2.3 MODIFICACION DE LA BOLETA DE GARANTIA

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del adjudicatario, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en el doble de la cantidad de días del aumento de plazo.

22 DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para el interés Municipal, esto no significa necesariamente el mejor precio u oferta económica.

Para los casos de contratos superiores a 500 U.T.M. se comunicará al Honorable Concejo Municipal de las características de la licitación y Adjudicatario, para su conocimiento y aprobación del contrato.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

23 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

V°B° SECRETARÍA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

La Adjudicación se formalizará a través de decreto alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo coordinarse con la secretaria comunal de planificación.

24 EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de las bases administrativas, especificaciones técnicas** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

25 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN.

Se comunicará el resultado de la Propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la correspondiente Resolución, indicando los criterios que se tuvieron en consideración.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de un decreto alcaldicio, sin perjuicio de comunicar, a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado.

26 DE LA SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, DURACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

26.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

La Municipalidad contratará el servicio mediante el sistema de **Suma Alzada**, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

Al momento de la adjudicación de la propuesta será requisito que el oferente adjudicado se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con Patente al día.

26.2 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, la Municipalidad procederá, a redactar el contrato, en conformidad al contenido de:

- a. Las bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y sus anexos
- b. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- d. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- e. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- i. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la fabricación, armado y en general todo lo relacionado con la adquisición, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con la provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o adjudicatario, según corresponda.

Todo lo cual se entiende, desde ya, como parte integrante del texto contractual.

26.3 INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO

La ejecución del servicio materia de las presentes Bases se contratarán a través del sistema **de suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de los servicios son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al de los servicios, asumiendo el adjudicatario todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor del traslado, equipamiento obligatorio, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

26.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proceso de formalización de contrato contiene los siguientes pasos a cumplir por al oferente adjudicado:

1. Desde la notificación de la adjudicación vía sistema de información (www.mercadopublico.cl) **el oferente tendrá como plazo 07 días hábiles**, para el retiro del contrato en dependencias de la Secretaria Comunal de Planificación, dicho retiro deberá ser previa coordinación oportuna por parte del oferente.
2. Cumplido lo señalado en el párrafo anterior el oferente deberá hacer entrega del contrato firmado ante notario, como plazo máximo, en el día hábil siguiente al cumplimiento del plazo establecido en párrafo anterior.
3. El oferente deberá hacer entrega de la **boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.2 "Boleta de fiel cumplimientos de contrato"**.
4. De no cumplirse los plazos señalados anteriormente se entiende que el oferente desiste de su oferta, debiendo cumplirse lo establecido en el numeral 21.2.2 "Cobro del documento establecido de las presentes bases.

Los costos que demande la celebración del contrato, **la protocolización de los documentos** que forman parte de él, y otros derivados de la presente licitación **serán de cargo del adjudicatario**, sin perjuicio de que estos sean elaborados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica, tras previa evaluación, y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al siguiente mejor evaluado oferente. Si la Unidad Técnica considera que la siguiente oferta es insuficiente o no cumple las condiciones de las bases administrativas, especificaciones técnicas y planos, podrá declarar desierta la presente licitación.

27 PLAZOS

V°B° SECCLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

El plazo máximo para la entrega de los grupos electrógenos será de **15 (quince días corridos)**, en el caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda vía sistema de información www.mercadopublico.cl.

27.1 AUMENTO DE PLAZO

En caso que el adjudicatario invoque como causal de ampliación del plazo por situaciones de fuerza mayor, problemas administrativos por parte del Municipio, retrasos excesivos de recepciones o aprobaciones por organismos públicos o privados externos al Municipio y que son requeridos para la adecuada entrega del cargador, o caso fortuito comprobadamente ajenos al adjudicatario, éstas deberán ser calificadas por la Unidad Técnica, quien resolverá sobre su aprobación o rechazo, como de la aplicación de multas.

En caso que el adjudicatario invoque como causal de ampliación de plazo como caso fortuito o fuerza mayor, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor cuando concurren copulativamente los siguientes elementos:

- a) Inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quién no debe haber contribuido en forma alguna a su concurrencia.
- b) La imprevisibilidad del hecho, es decir que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes.
- c) La irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se hay podido evitar ni aún en el evento de ponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo.

Del mismo modo se considera causal de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de dictarse durante la vigencia del contrato, leyes o actos de autoridad que establezcan nuevas exigencias que hagan variar las condiciones inicialmente convenidas al introducir nuevos elementos no contemplados en el ordenamiento jurídico vigente al momento de la celebración del contrato, en tal sentido en la medida que las modificaciones al marco normativo vigente a la época de celebración del contrato en cuestión no hayan podido ser previstas, en general por los oferentes a la correspondiente licitación y que hayan significado alterar la equivalencia de las prestaciones asumidas por los contratantes resultarán procedentes las modificaciones contractuales tendientes a restablecer dicha equivalencia.

Lo señalado no dará derecho al adjudicatario a ser indemnizado por el mandante, ni implicará variaciones en el monto total contratado.

El contratista, en el caso de aprobarse un aumento de plazo deberá presentar una nueva propuesta de entrega de los grupos electrógenos, más tardar 3 días hábiles inmediatamente posterior a la notificación de la aceptación de dicha solicitud, de todos modos el plazo no podrá supera el 30% de plazo ofertado por el contratista.

28 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad Técnica.
- b) Serán también obligaciones del adjudicatario mantener vigentes las boletas de garantías.
- c) Será responsabilidad del adjudicatario realizar los servicios en conformidad a la oferta presentada, debiendo justificar oportunamente cualquier modificación a ésta.
- d) Será de responsabilidad de adjudicatario, cumplir con todo lo establecido en las presentes bases, contratos y normas generales.

29 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la oferta técnica para el desarrollo del servicio,

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

presentada por el adjudicatario, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Para los efectos de interpretación del presente contrato y de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento a las bases de licitación y su contrato.

30 TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación, será intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de él emanen.

Los derechos emanados del presente contrato no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, en consecuencia, sólo se pagará al titular del crédito y no a sus cesionarios.

31 INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases y normas aplicables a la licitación se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. Ley de tránsito y sus reglamentos
- j. En general, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la fabricación, armado y en general todo lo relacionado con la adquisición, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con la provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o adjudicatario, según corresponda.
- k. El contrato.

En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al Proyecto.

32 DEL SISTEMA DE PAGO

Para esta licitación se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado conforme sin observaciones, por parte de la Unidad Técnica. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación, posterior al V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación. Se solicitara como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.

La(s) factura(s) correspondiente(s) deberán ser emitidas a nombre del **A NOMBRE DE:**
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- El detalle de la factura deberá indicar: “ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13
- Recepción Conforme, sin observaciones.

En caso de no dar cumplimiento a los antecedentes precedentes, el adjudicatario no podrá reclamar el pago de la factura y solo previa entrega de los antecedentes que demuestren haber subsanado dicha situación, el adjudicatario podrá solicitar que se retome el curso del estado de pago en cuestión

33 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

El incumplimiento injustificado por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, sancionado con **multas por concepto de; atraso en la entrega o instrucciones realizadas por la Unidad Técnica. Las multas se calcularán sobre el valor total del monto actualizado del Contrato.**

33.1 INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA

El cobro de multa por concepto de incumplimiento de plazo de entrega, se cobrará una **multa del 3 unidades tributarias mensuales (3 U.T.M.), por día de atraso**, y aplicará para los siguientes casos:

- a) Una vez vencido el plazo ofertado de entrega de los grupos electrógenos, sin haberse realizado la recepción de estos equipos.
- b) Una vez vencido el plazo establecido para la subsanación de observaciones, sin haberse realizado la recepción conforme (en el caso que hubiere)
- c) Cuando se traten de entregas incompletas, la Municipalidad considerará que los servicios no han sido entregados en las condiciones ofertadas y adjudicadas, por lo cual se aplicará multa por atraso.
- d) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se descontarán del Estado de Pago y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- e) Para efectos de pago de multas se considerará el plazo efectivo de entrega de los grupos electrógenos, pudiendo descontarse de estados de pago o de las garantías del mismo.

33.2 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a las presentes Bases y el contrato, y si es necesario se procederá al cobro de las garantías. Si el monto de la multa fuese superior al valor del Estado de Pago, dicha diferencia será cubierta con las boletas bancarias de garantía que caucionan el fiel cumplimiento del contrato.

34 SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al adjudicatario, además de las sanciones contempladas en estas bases, la Secretaria Comunal de Planificación deberá informar tal situación al alcalde y al Gobierno Regional de Antofagasta y las Instituciones que administren el o los registros a los cuales pertenezca el adjudicatario y solicitar la eliminación del mismo. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

35 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adquiridos, como sus complementos obligatorios y adicionales propuestos por el oferente, deberán ser entregados en dependencias de la posta de salud rural de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, en Horario de Oficina, previa coordinación con la Unidad Técnica

La recepción de los grupos electrógenos se realizará de la siguiente manera.

El adjudicatario deberá hacer entrega de 1 (un) grupo electrógeno en dependencias de la posta de salud rural de la Localidad de Baquedano ubicada en calle Aconcagua s/n, la otra unidad deberá hacer

V°B° SECCION

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

entregada en dependencias de la posta de salud rural de la Localidad de Sierra Gorda ubicada en calle Salvador Allende #211.

Los gastos de transporte y entrega de los grupos electrógenos son de cargo exclusivo del proveedor hasta su ingreso a dependencias de la Municipalidad.

Cualquier desperfecto o deterioro producido durante el traslado de los grupos electrógenos, será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

36 RECEPCIÓN

El adjudicatario deberá comunicar por escrito con dos días hábiles de anterioridad, de la entrega los grupos electrógenos nuevos, con el fin de que la Unidad Técnica, convoque la comisión de recepción.

Al momento de la recepción, el adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes documentos y equipamientos.

- Garantía de post venta.
- Garantía del producto.

36.1 COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Una Comisión conformada por un representante de la **Unidad Técnica (Secpla)**, el **Administrador Municipal**, el **director del departamento de salud**, deberán constituirse dentro de los 3 días hábiles siguientes de recibida la solicitud del adjudicatario y le corresponderá lo siguiente:

- 1) Verificar que los grupos electrógenos cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) Verificar el cumplimiento de la documentación solicitados para la recepción.
- 3) Levantar un Acta de Recepción Conforme que consigne lo verificado.

De no cumplirse íntegramente y simultáneamente los números 1) y 2) anteriores, la Comisión no procederá a ejecutar la recepción y comunicará a través del acta la situación del proyecto. Dejando constancia del hecho, aplicándose las multas que por atraso correspondiere.

En caso que existan observaciones en los numerales 1) y/o 2), se procederá a desarrollar acta, donde se registre de lo observado y de plazo definido para su subsanación.

En el Acta de Recepción Conforme se consignará, entre otros aspectos:

- 1) Fecha Decreto que aprueba contrato
- 2) Aumento de plazo (si correspondiere y fuera expresamente justificado con copia de addendum).
- 3) Fecha de Término Contractual.
- 4) Monto total del contrato.
- 5) Días que se otorgaron para subsanar observaciones.
- 6) Días de atraso.
- 7) Multas.
- 8) Fecha de recepción conforme

El Acta de Recepción conforme se firmará por todos los integrantes de la Comisión y la unidad técnica. Una vez firmada el Acta de Recepción Conforme, la Unidad Técnica deberá remitir copia de esta a los servicios u organismos representados por los integrantes de la Comisión, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de dicha acta.

37 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad, si:

- a) El adjudicatario es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

- c) El adjudicatario no hace entrega de la boleta de garantía de Fiel cumplimiento de contrato, en los plazos establecidos.
- d) El adjudicatario no cumple con la oferta técnica presentada, a menos que éstas se encuentren debidamente justificadas y aprobadas por la Unidad Técnica.
- e) En general si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación y contrato.
- f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en sus últimos dos años, a la mitad del período de la ejecución del contrato con un máximo de seis meses.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, se hará efectiva administrativamente por parte de la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Municipalidad pueda entablar.

38 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Adjudicatario decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

39 CONTACTO ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá designar a un ejecutivo responsable de la licitación, quién será el nexo directo entre la Unidad Técnica y la empresa adjudicada. Remitiendo al Municipio los datos de contacto de este, ya sea; nombre completo, teléfono, correo electrónico etc.

40 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13

0. GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer las pautas generales para la adquisición de dos grupos electrógenos para las postas rurales de las localidades de Sierra Gorda y Baquedano, de la comuna de Sierra Gorda. El contratista será responsable de la provisión de los equipos, como también del traslado a las respectivas postas de los grupos electrógenos, guardándolas donde el encargado de cada Centro médico estime. El Adjudicatario no podrá subcontratar, a excepción de ítems, o servicios ajenos a su rubro y sean parte de esta licitación.

1. GASTOS NOTARIALES:

Todo costo de contrato, boletas u otros, deberá ser asumido en forma íntegra por el contratista de la obra.

2. PROYECTO:

El presente proyecto se refiere específicamente a la provisión de dos grupos electrógenos, uno para la posta rural de Sierra Gorda y otro para la posta rural de Baquedano. La población residente en la comuna de Sierra Gorda, considerada una comuna rural y vulnerable, está conformada por aproximadamente 3.100 habitantes, que son atendidos en las dos Postas de Salud Rural con que cuenta la Comuna. Una de ellas se ubica en la localidad de Sierra Gorda y la otra en la localidad de Baquedano. Tenemos 24 yacimientos mineros alrededor, por lo que debemos asumir una población flotante considerable que duplican nuestra población a atender. Además, son frecuentes los accidentes carreteros con muchos lesionados y víctimas fatales, como así también, por ser una comuna de paso debemos atender un sin número de casos de emergencias y urgencias, ya que la Ruta Panamericana Norte N° 5, atraviesa nuestra localidad de Baquedano.

Dado que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, debe estar siempre disponible por la realización constante de eventos masivos y tener que estar preparada para eventuales desastres y emergencias sanitarias que podrían dejarnos aislados de los centros de referencia y por el hecho de tener que conseguir siempre prestada o arrendada grupos electrógenos para la atención de pacientes, es que se hace necesario la adquisición de un sistema de generadores, con las características que se adjuntan, para poder satisfacer la demanda actual y estar preparados para eventuales desastres naturales.

La presente licitación considera:

1. El transporte y provisión de 2 Generadores eléctricos de calidad igual o superior al Tipo Westac KPP033 de 33 Kva. Stand-by y 30 Kva. Prime. Cada equipo para servicio continuo equipado con motor Perkins Ingles y alternador Linz Italiano. Estos equipos contienen tablero Deep Sea Electronics 6120 ingles, con cabina insonora de acero galvanizado para equipos de 33 kva. Con pintura epóxica, cerraduras de impacto, la cual reduce el ruido y protege contra condiciones del ambiente, aumentado así la vida útil del producto.
2. Provisión de tablero de calidad igual o superior de tipo ATS KPP33KVA (uno por cada generador)
3. Manual de instalación, con especificación técnica de elementos a utilizar en dicha instalación. (uno por generador)
4. Programa de mantención del producto. (uno por cada generador)
5. Manual de Uso. (uno por cada generador)

V°B° SECPLA

V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

3. ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS

50Hz

Velocidad Régimen		1500r/min		Voltaje Salida		3 X 380V	
Modelo	Potencia Emergencia		Potencia Prime		Motor	Alternador	
	KW	KVA	KW	KVA			
KPP 083	28.4	33	24	30	1103A - 33G	PRO 183 C/4	

Grupo Electrónico - INFORMACIÓN GENERAL

Factor de Potencia	COS ϕ =0.8
Tipo de Arranque	Eléctrico
Nivel de Ruido	80-100dB
Dimensiones para Empaque	1620mm * 710mm * 1200mm (Largo * Ancho * Alto)
Consumo de Combustible al 100% Carga	7,9 l/h
Peso	560 Kg
Corriente Rateada (Amps)	45 A
Protecciones	Por Baja presión de aceite, Alta temperatura de agua, Sobrevelocidad, Sobrecarga.

Motor Perkins 1103A-33G - TA Luft

En-línea, 3 Cilindros, Aspiración Natural, Motor Ciclo Diesel ,4 Tiempos, Refrigerado por agua

Diámetro x Carrera	105mmx127mm
Desplazamiento	3.3 Litros
Relación de Compresión	19.25 : 1
Velocidad de Régimen	1500 r/min
Potencia Régimen	27.7 kW
Potencia Emergencia	30.4 kW
Bomba Inyectora de Combustible	DELPHI
Gobernador	Mecánico
Estabilidad de Velocidad	≤5% (Gobernador Mecánico)
Capacidad de Lubricante	7,9 Litros
Capacidad de Refrigerante	10,2 Litros
Peso Neto	412 kg
Peso Bruto	423 kg



VºBºSECPA



VºBº CONTROL



VºBº MINISTRO DE FE

Dimensiones Exteriores (La x An xAl)	1029mm x 629mm x 951mm
Volante / Carcaza de Volante	11" / SAE 3
Tipo de Enfriamiento	Ciclo de Enfriamiento Positivo por Agua

Hoja de Datos Técnicos Motor

Velocidad	1500r/min (50Hz)
Potencia Salida	Salida Motor
Potencia Emergencia	30,4 Kw
Potencia Continua	27,7 Kw

Condiciones de la Prueba en Banco de Motor

Temperatura Standard de Aire de Admisión	25°C
Presión de Aire de Admisión	100kPa
Combustible Diesel Utilizado	0# ó -10# Combustible Diesel Liviano
Temperatura de Entrada Combustible	40°C
Restricción de Aire de Admisión	254 mmH ² O
Retropresión de Escape	76 mmHg
Aceite Lubricante	15W40-CF4 Upgrade

CURVA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE MOTOR

Fuel consumption litres/hour (UK gals/hr)

Power rating					
Speed	110%	100%	75%	50%	25%
1500	7,9 (1.73)	7,1 (1.56)	5,4 (1.18)	3,9 (0.85)	2,5 (0.54)
1800	9,5 (2.08)	8,6 (1.89)	6,6 (1.45)	4,9 (1.07)	3,1 (0.68)

Alternador Linz PRO 18S C/4

Marca	Linz	Potencia	26.4 KW (33 KVA)
Modelo	PRO 18S C/4	Original	Si
Protección	IP23	Voltaje Rateado	380 V
Aislación Clase	H	Regulación de Voltaje	±1.0 % (estable)
Cantidad de Polos	12	Control de Voltaje	HVR II

Panel de Control Standard Deep Sea Electronics 6120



V°B° CONTROL



V°B° MINISTRO DE FE

Tipos de Operaciones Posibles del Modulo	Arranque y Parada del Grupo Electrónico tanto Manual o Automático
Parámetros de lectura digitales (en los parámetros eléctricos mediciones Fase-Fase y Fase-Neutro)	Volts, Amperes, Factor Potencia, kVA, kW, Frecuencia, Presión Aceite, Temp. De Agua, Volts Bateria, Horas de Marcha, Estado de las llaves de ATS (adicionales)
Aviso lumínico / sonoro y apagado por:	Alta Temperatura de Agua, Baja Presión de Aceite, Sobrevelocidad, Falla de Arranque, Otras opc.
Eventos	Indicación de hasta 16 últimos eventos

Accesorios de Suministro Standard

- ▣ Alternador de un cojinete, Protección IP23. Aislación Clase H
- ▣ Radiador para temperatura ambiente máxima de 50°C y enfriamiento doble
- ▣ Sistema Eléctrico de 12V con arranque y alternador de carga
- ▣ Breaker Termomagnético 3P + N rateado correctamente a los Amp. de Régimen
- ▣ Una Bateria de Utilización Pesada de 12V – 700 Ah
- ▣ Regulador de voltaje
- ▣ Filtro de Aire Standard
- ▣ Panel de Control para Arranque Automático
- ▣ Bateria de Arranque
- ▣ Porta Bateria de Arranque con sujeciones y cables de conexión al sistema
- ▣ Basamento metálico con tanque de combustible para aproximadamente 8 horas de marcha al 75% de carga incorporado (75 litros)
- ▣ Conexiones de combustible de succión y retorno
- ▣ Medición de combustible mecánica y llenado de combustible con filtro y aireado
- ▣ Sistema de escape del tipo residencial con 1 metro de conexión flexible incluyendo las abrazaderas de apriete
- ▣ Manual de Operación de Grupo Electrónico en Español con Diagramas Eléctricos completos

Condiciones Ambientales de las Pruebas.

Temperatura de Aire de Admisión:	25°C
Presión de Aire de Admisión:	100kpa
Combustible Diesel Utilizado:	0# ó 10# Diesel Liviano
Temperatura de Admisión de Combustible:	40°C
Restricción de Aire de Admisión:	254 mmH²O
Retro Presión de Escape:	76mmHg
Aceite Lubricante:	15W40-CF4

Modos de Operación. (Según la Norma ISO 8528-1)

Potencia Continua: Operación permanente durante 24 horas al día asumiendo una carga



V^oB^o SECPLA



V^oB^o CONTROL



V^oB^o MNISTRO DE FE

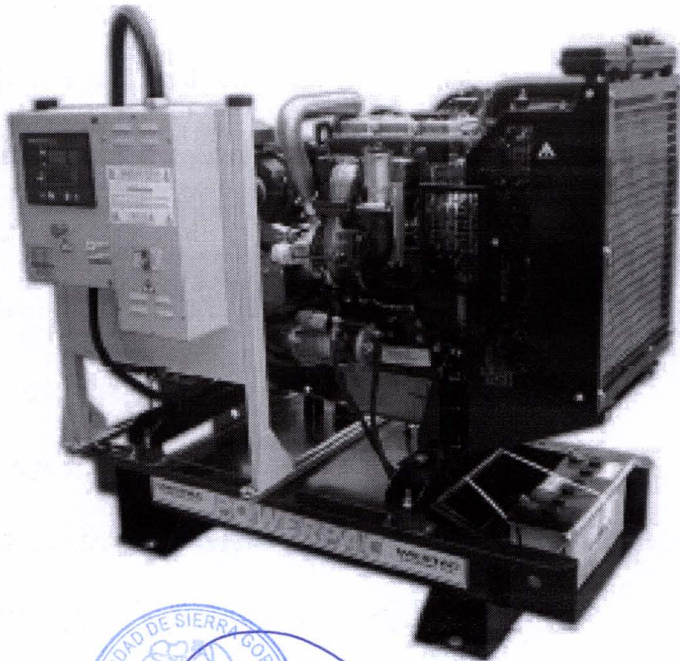
variable cuyo promedio no sea mayor al 75-80% de la potencia nominal; con la posibilidad de sobrecarga de un 10% por 1 hora de cada 12.

Potencia Emergencia: Utilización en caso de una caída eventual de la red, con un límite en el tiempo de 1 hora máxima, con intervalo de descanso de 12 antes de permitir otra utilización similar.

Accesorios Opcionales Disponibles

Existen como adicionales las siguientes Opciones (no restringidas a las mismas, es posible preparar la máquina según su exacta necesidad); accesorios que incurren en sobrecostos a cotizar como ser:

- ❖ Sistemas de Precalentamiento de Agua Refrigerante
- ❖ Cambio o Mejoras en Módulos de Control según la necesidad
- ❖ Cargadores de Baterías en el Panel de Control del Equipo
- ❖ Panel de Transferencia Automática (ATS)
- ❖ Sistemas de Sincronismo / Paralelismo
- ❖ Equipamiento especial para Proyectos de Telecomunicaciones
- ❖ Equipamiento especial para Proyectos de Cogeneración
- ❖ Cabinas Para Protección contra la Intemperie o Cabinas con Aislación Acústica
- ❖ Trailers para Obra y/o Carretera en distintas configuraciones



3. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Administrador Municipal y Secretaría Comunal de Planificación.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)



MPP/SVD/RMP/rgc

Distribución:

- SECPLAC
- Dpto. SALUD



V°B° SECPLA



V°B° CONTROL



V°B° MINISTRO DE FE

EMISIONES

#	MOTOR	CODIGO	NIVEL DE EMISIONES
1	404D-22G	GN65732U	EPA TIER 4, Interim Tier 4/EU Stage IIIA
2	1103A-33G	DJ51279	TA Luft
3	1103A-33TG1	DK51278	TA Luft
4	1103A-33TG2	DK51280	TA Luft
5	1104A-44TG1	RS51276	TA Luft
6	1104A-44TG2	RS51277	TA Luft
7	1104C-44TAG1	RJ51162	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II), TA Luft
8	1104C-44TAG1	RJ51156	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II), TA Luft
9	1104C-44TAG2	RJ51155	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II), TA Luft
10	1006TAG	YD37746	TA Luft
11	1006TAG2	YD51332	TA Luft
12	1106C-66TAG4	PK38671	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II)
13	1306C-E87TAG3	WGEF7005	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II)
14	1306C-E87TAG4	WGEF7006	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II)
15	1306C-E87TAG6	WGHF7004	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II)
16	2206C-E13TAG2	TGBF5229	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II), 1/2 TA Luft (1986)
17	2206C-E13TAG3	TGDF5234	EU 2007 Stage II (EU97/68/EC-Stage II), 1/2 TA Luft (1986)
18	2506C-E15TAG1	MGAf5233	EU 2007 Stage II
19	2506C-E15TAG2	MGBF5232	EU 2007 Stage II

4. DE LAS GARANTÍAS

De los grupos electrógenos:

El oferente deberá incluir en su propuesta técnica, un certificado donde se **indique la garantía del fabricante de los grupos electrógenos**, por defectos de fabricación.

5. SERVICIO DE POST VENTA Y PLAN DE MANTENCION

Se considera un servicio de post – venta para los equipos, que contemplará la mantención y chequeos en terreno y/o en taller de los grupos electrógenos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, el plan de mantención deberá contemplar mano de obra y todos los insumos necesarios para dicha mantención (repuestos, filtros, lubricantes, correas abrazaderas, etc.). **El plan de mantención deberá considerar como mínimo 2 mantenciones por una duración de un año.**

Además el oferente deberá incluir en su propuesta un plan de mantención detallados de los equipos, que indique según recomendaciones de fabricante números de mantenciones, con qué frecuencia se realizarán, indicar piezas a reemplazar, etc.

Así mismo se deberá indicar mediante certificado, la ubicación del servicio técnico autorizado de la marca más cercana a la comuna de Sierra Gorda. No obstante a lo anterior el servicio técnico autorizado, más cercano, no podrá estar distante a más de 200 kilómetros tanto de la localidad de Baquedano, como de la localidad de Sierra Gorda.



V°B° SECPLA



V°B° CONTROL



V°B° MINISTRO DE FE

ANEXO 1

“ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN
PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE: _____

2. R.U.T: _____

3. DIRECCIÓN: _____

4. TELÉFONOS: _____

5. FAX: _____

6. CORREOS ELECTRÓNICOS: _____

.....

Nombre y Firma del oferente



ANEXO 2

“ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....Representante Legal de la
Empresa:

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia **“ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13** y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre y Firma del oferente

Fecha,/



VºBº CONTROL



VºBº MINISTRO DE FE

ANEXO 3

“ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13

GARANTÍA	GARANTÍA FABRICANTE (MESES)	GARANTÍA EXTENDIDA (MESES)	TOTAL GARANTÍA (MESES)
2 grupos electrógenos			

SERVICIOS DE POST VENTA DURACIÓN (2 mantenciones por año mínimo)	(AÑOS)
NUMERO DE MANTENCIONES POR AÑO	(CANTIDAD)

PLAN DE MANTENCIÓN GRUPO ELECTRÓGENOS (GENERAL)

--

*** Además se deberán adjuntar garantía original del fabricante y plan de mantención detallado.

.....

Nombre y Firma del oferente

Fecha,



ANEXO 4

ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS, PROYECTO MEJORAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA, POSTAS DE SALUD RURAL COMUNA DE SIERRA GORDA ID 3847-64-LE13

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1		

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (75 días mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (15 días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre y Firma del oferente



VºBº SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE FE